**Medios de Verificación**

| **Objetivos de Política** | **Condiciones de política**  **Tramo I** | **Medios de Verificación Tramo I** | **Estado de**  **Cumplimiento de las Condiciones Tramo I[[1]](#footnote-2)** | **Condiciones de política Tramo II** | **Medios de Verificación Tramo II** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente I. Estabilidad macroeconómica** | | | | | |
| Estabilidad Macroeconómica | 1. Mantenimiento de un contexto macroeconómico apropiado y consistente con los objetivos del programa. | 1. Informe de Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas del Banco (IAMC). | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 1.1 Mantenimiento de un contexto macroeconómico apropiado y consistente con los objetivos del programa. | 1. Informe de Evaluación Independiente de Condiciones Macroeconómicas del Banco (IAMC). |
| **Componente II. Consolidación del marco macro fiscal** | | | | | |
| Consolidar el marco de responsabilidad fiscal | 1. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal que contemple, entre otros:   La reglamentación al funcionamiento del Consejo Fiscal Asesor (CFA) del Ministerio de Hacienda (MH) creado mediante Decreto No. 6498, para mejorar la transparencia y el análisis técnico de la aplicación de la regla fiscal y las proyecciones macro fiscales incluidas en el marco fiscal de mediano plazo (MFMP). | 1. (i) Reglamento sobre el funcionamiento del Consejo Fiscal Asesor del MH creado mediante Decreto No. 6498. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 1. Fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal que contemple, entre otros:   (i) Formulación de un MFMP en el Presupuesto General de la Nación (PGN) con mayor alineamiento con buenas prácticas internacionales y recomendaciones del CFA. | 1. (i) Copia de la Ley que aprueba el PGN. |
|  | El diseño normativo de un fondo soberano de estabilización (FSE) alineado con buenas prácticas internacionales para reducir el efecto de la volatilidad de los ingresos en el gasto y favorecer la aplicación de políticas contra cíclicas. | (ii) Nota del MH adjuntando copia de la propuesta de diseño normativo de un fondo de estabilización alineado con buenas prácticas internacionales para reducir el efecto de la volatilidad de los ingresos en el gasto y favorecer la aplicación de políticas contra cíclicas. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | (ii) Presentación al Congreso del proyecto de ley que contemple, entre otros, la creación de un FSE alineado con buenas prácticas internacionales para reducir el efecto de la volatilidad de los ingresos en el gasto y favorecer la aplicación de políticas contra cíclicas. | (ii) Notal del MH a la cual se adjunta copia del Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el proyecto de ley al Congreso, y adjuntando dicho proyecto. |
| Modernizar la administración de la deuda pública | 1. Presentación en el Congreso del proyecto de ley que permita una administración más eficiente de la deuda pública, alineada con buenas prácticas internacionales. | 1. Nota del MH a la cual se adjunta copia del Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el proyecto de ley al congreso, y adjuntando dicho proyecto. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 1. Promulgación y publicación de la ley que permita una administración más eficiente de la deuda pública, alineada con buenas prácticas internacionales. | 1. Publicación en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay de la ley que permita una administración más eficiente de la deuda pública, alineada con buenas prácticas internacionales. |
| **Componente III. Fortalecer la política y la gestión tributaria** | | | | | |
| Modernizar el sistema tributario | 3.1 Creación de una Comisión Técnica Económica Tributaria que defina lineamientos para una propuesta de modernización y simplificación del sistema tributario nacional. | 3.1 Resolución del MH No. 231/2018 que crea la Comisión Técnica Económica Tributaria que defina lineamientos para una propuesta de modernización y simplificación del sistema tributario nacional. | Cumplida | 3.1 Presentación del proyecto de ley de modernización y simplificación del sistema tributario nacional en el Congreso a fin de fortalecer la capacidad recaudatoria y mejorar su progresividad, con foco en: (i) reducir deducciones y modificar el esquema de tasas y tramos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF); (ii) ampliación de bienes y servicios gravados a la tasa básica del Impuesto al Valor Agregado (IVA); y (iii) simplificar impuestos selectivos al consumo e incrementar tasas de productos con externalidades negativas. | 1. Nota del MH a la cual se adjunta copia del Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el proyecto de ley al Congreso, y adjuntando dicho proyecto. |
| 3.2 Creación y puesta en marcha del Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN) a través del cual se emitirán y recibirán electrónicamente los comprobantes de ventas y documentos complementarios, comprobantes de retención y notas de remisión, y otros documentos con incidencia tributaria que por su naturaleza puedan emitirse por vía electrónica. | 3.2 Publicación en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay del Decreto No. 7795, creando el SIFEN y copia de la Resolución General 124 del MH, por la cual se designan las empresas participantes del plan piloto de Implementación del SIFEN. | Cumplida | 3.2 Reglamentación del Decreto No. 7795 de puesta en marcha del SIFEN, emitido por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET). | 1. Copia de la Resolución Reglamentaria emitida por la SET, mediante la cual se reglamenta el Decreto No. 7795. |
| Fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas en  EFyM | 1. Adopción de los principios internacionalmente aceptados en materia de transparencia tributaria del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, mediante la:   (i) Promulgación y publicación de la ley que elimina las sociedades anónimas al portador. | 1. (i) Publicación en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay de la Ley No. 5895/2017 que elimina las sociedades anónimas al portador. | Cumplida | 3.3 Promulgación y publicación de la/s ley/es que adoptan los principios internacionalmente aceptados en materia de transparencia tributaria: (a) el levantamiento del secreto bancario con fines tributarios; (b) ratificación legislativa de la CAM; y (c) regulación sobre el conocimiento del último beneficiario de la propiedad. |  |
|  | (ii) Suscripción de la Convención Multilateral de Asistencia Mutua en Materia Fiscal (CAM), cuya secretaria es la OCDE, sobre el intercambio automático de información con otras jurisdicciones signatarias. | (ii) Comunicación del MH, adjuntando reporte de la OCDE sobre la suscripción de la CAM. | Cumplida |  |
|  | (iii) Presentación al Congreso del/los proyecto/s de ley incluyendo, entre otros: (a) el levantamiento del secreto bancario con fines tributarios; (b) ratificación legislativa de la CAM; y (c) regulación sobre el conocimiento del último beneficiario de la propiedad. | (iii) Nota del MH a la cual se adjunta copia del Mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el/los proyecto/s de ley al Congreso, incluyendo, entre otros: (a) el levantamiento del secreto bancario con fines tributarios; (b) ratificación legislativa de la CAM; y (c) regulación sobre el conocimiento del último beneficiario de la propiedad. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) |  |
| **Componente IV. Mejorar la gestión del gasto público** | | | | | |
| Mayor orientación estratégica a la gestión del gasto público | 4.1 Creación de una Comisión Técnica de Gasto Público, de conformación público-privada, que analice el gasto público y defina lineamientos para una propuesta de asignación más eficiente y eficaz del mismo. | 4.1 Resolución del MH que crea la Comisión Técnica de Gasto Público. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 4.1 Documento de propuestas de la Comisión Técnica de Gasto Público para una asignación más eficiente y eficaz del gasto público. | 4.1 Nota del MH a la cual se adjunta copia del documento de propuestas emitido por la Comisión Técnica de Gasto Público. |
| Mejorar la gestión financiera y la transparencia nacional y municipal | 4.2 (i) Diseño e implementación del módulo de inventario inicial de bienes del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE) en cinco instituciones piloto. | 4.2 (i) Informe emitido por la Unidad Coordinadora de Proyectos del MH que dé cuenta de la implementación del módulo de inventarios del SIARE. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 4.2 (i) Diseño e implementación del módulo de formulación presupuestaria del SIARE en la Administración Central. | 4.2 (i) Informe emitido por la Unidad Coordinadora de Proyectos del MH que dé cuenta de la implementación del módulo de formulación presupuestaria del SIARE. |
|  | (ii) Promulgación y publicación de la ley que dispone la adopción del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) a nivel municipal. | (ii) Publicación en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay de la Ley que dispone la adopción del SIAF. | Cumplida | (ii) Emisión de normas y procedimientos vinculados en la forma en que deben adoptar los municipios el SIAF. | (ii) Copia de las normas y procedimientos vinculados en la forma en que deben estar conectadas e incorporados los municipios al SIAF. |
| Mejorar la calidad del gasto en sectores prioritarios para  el desarrollo económico | 4.3 Adecuación al nuevo marco metodológico de los programas de presupuesto por resultados (PPR) en sectores prioritarios (educación, salud y protección social), incluyendo información y metas desagregadas en materia de género. | 4.3 Decreto de Lineamientos del Presupuesto General de la Nación que valide el nuevo marco metodológico publicado en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 4.3 Evaluación de diseño de los programas presupuestales aplicando el nuevo marco metodológico en sectores prioritarios (educación, salud y protección social), incluyendo información y metas desagregadas en materia de género. | 4.3 Informes de evaluación de diseño de los programas presupuestales aplicando el nuevo marco metodológico aprobados por la DGP. |
| Mejorar la calidad de la inversión pública | 4.4 Promulgación y publicación de la Ley de Inversión Pública, que incluya, entre otros, el diseño de un plan de inversiones; y la conformación de un fondo de preinversión, con el propósito de dotar de recursos a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para formular proyectos de inversión pública siguiendo las metodologías del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). | 4.4 Publicación en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay de la Ley de Inversión Pública. | Por cumplir (IV Trimestre/2019) | 4.4 Aprobación del reglamento de la Ley de Inversión Pública, que incluya, entre otros, el diseño de un plan de inversiones; y la conformación de un fondo de preinversión, con el propósito de dotar de recursos a los OEE para formular proyectos de inversión pública siguiendo las metodologías del SNIP. | 4.4 Publicación en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay del Decreto del Ejecutivo que reglamenta la Ley de Inversión Pública. |

1. La presente información es de carácter meramente indicativo a la fecha del presente documento. De conformidad con lo establecido en el documento CS-3633-2 (Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación), el cumplimiento de todas las condiciones especificadas para el desembolso, incluido el mantenimiento de un marco apropiado de política macroeconómica, será verificado por el Banco al momento de la solicitud del correspondiente desembolso por el Prestatario y reflejado oportunamente en el memorando de elegibilidad para desembolso. [↑](#footnote-ref-2)